



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUL 2013

RES.H.Nº 1044-13

Expte.No. 4.471/13

**VISTO:**

La Resolución H.No. 911/13 mediante la cual se otorga reconocimiento de materia al alumno de la Maestría y Especialidad en Ciencias del Lenguaje, Lucas Andrés Perassi, L.U. Nº 791.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Alumnos quien informa que en la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente el nombre de la asignatura equivalente;

Que es posible realizar la rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR los términos de la Resolución H.No. 911/13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "*Teorías de la comprensión y Producción de Textos*", deberá decir: "*Teorías Acerca de la Comprensión y Producción de Textos*".

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.  
msg/JAE

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNBSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNBSa